

En este mismo año había ido el rey á Valencia á celebrar córtés, las cuales le sirvieron con cuatrocientos mil ducados pagaderos en diferentes plazos. Las córtés en este tiempo venían á reducirse á un contrato mutuo entre el monarca y los procuradores, en que estos votaban el servicio, y el rey distribuía mercedes entre los concesionarios y votantes de mas influencia y representación. De ellas seguían participando los ministros y oficiales de la corte. Al duque de Lerma se le dieron en esta ocasión quince mil ducados, además de la pesca del almadraba que producía una suma cuantiosa: al duque del Infantado, al patriarca y vice-canciller, siete mil ducados á cada uno, y cuatro mil al conde de Villalonga. Mas como no podía haber acostamientos y rentas para todos, los no agraciados quedaban enojados y resentidos, mientras el pueblo por su parte, viendo que todo se reducía á imponerle nuevos derechos para dar dinero al rey y medrar sus representantes, mostrábase indignado y dispuesto á alterarse, como sucedió en Valencia, donde una mañana apareció ahorcada la estatua de un rey de armas, pintada en la cota las del rey, colgando de los piés las de la ciudad, y con un cetro real en

Don Juan de Castro que había seguido el partido de don Antonio.
Dos hermanos africanos criados de don Francisco Da Costa, embajador de Marruecos, que se hallaron en la batalla de África.
Pantaleon Pessoa, natural de la Guardia.
Sebastian Figuera.
Manuel de Brito, de Almeida.
Thomé de Brito, de Braga.
Diego Manuel Lopez, mercader que residía en Paris.
Francisco Antonio, soldado portugués.
N. de Lucero, natural de la isla de la Madera.
Diego Botello, el Buzo, que residía en Paris.

En 27 de setiembre el doctor Mandojana desde Sanlúcar avisa haberse ejecutado las sentencias contra el Calabrés y tres de sus cómplices, Anibal Balsamo, Fabio Crabeto y Anton Mendez, todos arrastrados y cortada la mano derecha, ahorcados y descuartizados.—El 21 de octubre da cuenta de haber sido ejecutados los dos frailes.

La siguiente sentencia contra Fr. Buenaventura de San Antonio nos informa suficientemente de muchos de los curiosos antecedentes de este negocio, y por eso no insertamos otras.

«En el negocio y causa criminal que ante nos el doctor Luciano de Negron, arcediano y canónigo de la santa Iglesia de Sevilla, ha pendido y pende por comision apostólica entre partes, de la una Sebastian Suarez, promotor fiscal, actor acusante; y de la otra Fr. Buenaventura de San Antonio, clérigo presbítero y fraile profeso de el orden de San Francisco, natural de la villa de las Alcazabas, en el reino de Portugal, reo acusado, vistos los autos y méritos de este proceso y lo demás que en esta parte ver convenia.

«Hallamos: que el dicho Sebastian Suarez, promotor fiscal susodicho, probó su acusacion contra el dicho Fr. Buenaventura de San Antonio, como probar le convenia acerca de los delitos de que fué acusado, dámosla y pronunciamosla por bien probada, de que sabiendo y confesando el dicho Fr. Buenaventura ser el rey nuestro señor el verdadero rey de Portugal y no otro ninguno y es su súbdito y vasallo, ayudó y favoreció por rey de Portugal á un Marco Tullio Carzon, calabrés, natural de la villa de Taverna, que se fingia y decía ser el rey don Sebastian, y habiéndose ido de Portugal apostata y llegando á Venecia, donde tenia noticia estaba el dicho Marco Tullio Carzon, buseó á Fr. Estéban de San Payo para saber del dicho fingido rey y le ofreció su obra y prometió ayudar y favorecer al dicho Marco Tullio como á rey en lo que pudiese, despues de lo cual por haberle avisado uno de los cómplices en este delito que era menester ir á Portugal á buscar crédito de dineros para libertar al dicho Marco Tullio Carzon, que estaba preso en Nápoles, vino desde Francia á Lisboa el dicho Fr. Buenaventura á buscar los dichos dineros entre los cómplices y demás conjurados de Portugal, y no llevándolos por no haberse fiado dél, volvió á Francia con intencion de pasar á Italia en busca del dicho Marco Tullio, y sabiendo en Mancilla de Fr. Estéban de San Payo que el dicho Marco Tullio había pasado á vista de aquella ciudad en las galeras de Nápoles á España se volvió desde allí en seguimiento, y llegando al reino de Valencia y siendo allí preso, se procedió contra él por el prelado de su orden por acusacion que le pusieron de que había dicho y afirmado que así como Dios era hijo de Santa María, era Marco Tullio el señor rey don Sebastian: por ello y por haber andado vagando fuera de su religion, tiempo de dos años, fué condenado á que saliese sin hábito delante de la comunidad del convento de San Francisco de Valencia, y que le fuesen dados cien azotes, cuya sentencia fué en él ejecutada, y en destierro perpetuo de Portugal y reclusion en un convento de su orden de Valencia, volvió despues á reincidir allí en el mismo delito, diciendo las mismas palabras, por que fué condenado, y quebrantado el dicho destierro, huyéndose del convento de Valencia vino á Lisboa, donde

la mano, y un letrado nada decente, pero que expresaba bien la indignacion del pueblo. Los aragoneses pedían córtés, pero estos lo hacian con intencion de reclamar algunos de los fueros de que los había despojado Felipe II cuando tuvo ocupado aquel reino con el ejército de Castilla. Por otro lado los catalanes se negaron á ejecutar algunos de los capitulos acordados en sus últimas córtés, por ser contrarios, decian, á los fueros del Principado. Y sin duda para evitar tales conflictos y choques, y excusar en lo posible el embarazo de tales asambleas, escribió el rey á las ciudades de Castilla que tuviesen á bien enviar sus poderes á los procuradores entonces reunidos para que le pudiesen votar los servicios ordinario y extraordinario del trienio próximo futuro, á fin de que no tuvieran necesidad de congregarse otra vez en aquel tiempo. Las ciudades obedecieron dóciles, los procuradores votaron sumisos, y á esta nulidad y á aquel desorden habían venido las córtés de los antiguos reinos de España en los primeros años de Felipe III.

Mucho hubiera podido desahogar el reino de apuros la paz que este año se firmó con Inglaterra, y de cuyos antecedentes, motivos y cláusulas habremos de dar cuenta en otro capítulo,

habló con un cómplice de este delito y trató de este negocio diciendo y protestando por escrito firmado de su nombre ser el dicho Marco Tullio el señor rey don Sebastian, y dejando allí su hábito de fraile y tomando el de lego, provision y dinero que le dió el dicho cómplice, se vino al puerto de Santa María á verse con el dicho Marco Tullio, y le trajo un libro de memoria que le dió el dicho cómplice de Lisboa, en que le decía al dicho Marco Tullio que el dicho Fr. Buenaventura había ido dos veces á Portugal y hecho oficio de fiel nuncio, y que escribiese carta para personas de Portugal con señales para que él la diese, que aprovecharian mucho, y en el mismo dicho libro escribió el dicho Fr. Buenaventura, y dió cuenta de sus viajes, y haberle venido á buscar; y que él era la persona que había llevado un crédito para su libertad cuando estuvo en Nápoles, y que muchos caballeros de Portugal eran suyos, pidiéndoles carta para ellos y ofreciendo llevarlas, y que él y los amigos, aunque pocos, bastaban para ponerle en posesion de su reino; y viendo allí al dicho Marco Tullio le habló en galera y confesó que conociendo claramente el dicho Fr. Buenaventura que el dicho Marco Tullio no era el señor rey don Sebastian, por haber conocido y visto muchas veces al dicho señor rey, y conociendo cuán grave delito cometía el dicho Marco Tullio le trató como á rey y dijo que lo era llamándole Majestad, y pidió escribiese cartas á personas principales de Portugal para que le reconociesen por rey, las cuales llevó el dicho Fr. Buenaventura al dicho reino de Portugal para inquietarlo y alborotarlo, y juntamente por el mismo intento llevó un papel de las armas de Portugal para que le reconociesen por rey y una larga relacion con acuerdo de Marco Tullio que escribió un calabrés forzado de las galeras de Nápoles, en que refirió muchos cuentos y mentiras que decía habían sucedido al dicho Marco Tullio con personas que le habían conocido por el señor rey don Sebastian, y asimismo llevó una carta de creencia del dicho Marco Tullio con firma del rey Sebastian, abierta y sobrescrita al mismo Fr. Buenaventura, en que le encargaba y daba comision haciendo del confianza para que hablase á muchos prelados, títulos, y señores de Portugal, y de su parte prometiese mercedes para inducirlos á le ayudar á su intento de introducirse en el reino de Portugal, y habiendo sido preso el dicho Fr. Buenaventura en Portugal en hábito de seglar, apostata de su religion, perpetrando actualmente el crimen *Lesa Majestatis* solicitando con las dichas cartas en nombre de dicho Marco Tullio, declaró y firmó con juramento delante de la justicia de Viana de Alvito tomándole la confesion contra la verdad, y lo que sabia y sentia que el dicho Marco Tullio era el dicho señor rey don Sebastian y que iba en su nombre, en todo lo cual el dicho Fr. Buenaventura de San Antonio, siendo pertinaz ó incorregible contra la majestad del rey nuestro señor de Portugal, y contra ellos mismos y su república, y contra la obligacion que como sacerdote y religioso tenia cometido graves y atroces delitos, y el dicho Fr. Buenaventura de San Antonio reo acusado, no probó cosa alguna de que se pueda aprovechar para su descargo, dámoslo y pronunciamoslo por no probado: por lo cual y por lo demás que del dicho proceso resulta á que nos referimos, lo debemos declarar y declaramos perpetrador de los dichos delitos sobre que ha sido acusado y en su consecuencia le debemos condenar y condenamos al dicho Fr. Buenaventura de San Antonio en perpetua deposicion *sine spe restitutionis*, y por la presente le deponemos y privamos perpetuamente de su hábito y oficio, etc., etc., y que así degradado sea entregado al brazo seglar para que procedan la causa como convenga y hallarse por derecho, á quien rogamos y encargamos que se haga benignamente con él y así mismo le condenamos en perdimiento de todos sus bienes que en cualquier manera tenga y le pertenezcan y podrian pertenecer aplicados por la cámara de S. M. y gastos de justicia, y costas de este proceso, cuya tasacion nos reservamos y mandamos que esta nuestra sentencia sea llevada á pura y debida ejecucion, etc. El doctor Luciano de Negron.»

Archivo de Simancas: Estado, leg. 193.

si la administracion y gobierno del Estado hubiera caído en manos mas hábiles, y menos avaras para sí, y menos pródigas de lo ajeno que las del duque de Lerma, y en las de su hijo el duque de Cea, que en las enfermedades de su padre era el que presidia los consejos, y si en algo se distinguia de su padre era en ser mas abandonado que él y menos apegado á los negocios. Los galeones que llegaron de Indias á fines de este año (1604) trajeron á Sevilla doce millones de pesos en barras de plata y moneda, y además el valor de nueve millones de ducados en añil, grana, cochinilla, seda, perlas y esmeraldas, de los cuales tocaban al rey tres millones y medio. Remesas como estas venian con frecuencia. ¿Pero de qué servian? Los que manejaban la hacienda acrecentaban sus mayorazgos en doble de lo que valian antes. Lo que no iba de paso á los Países Bajos se quedaba aquí, no para aliviar las cargas del pueblo, sino para añadir rentas sobre rentas á los grandes y á los consejeros que servian de cerca al rey, ó para disiparlo en saraos, en banquetes, en mascaradas, en torneos, en espectáculos y festines de todas clases, que se daban con cualquier pretexto y eran el entretenimiento casi diario de la corte. El indolente y desaplicado monarca asistía á todas estas fiestas, ya en la corte, ya en los pueblos que de continuo andaba visitando, parando apenas quince días en uno mismo, y era el primero que rompía los bailes, y que se presentaba en las fiestas y que figuraba en las máscaras. Cuando iba á cazar á la Ventosilla, que era con mucha frecuencia, pasaba los días en el campo desde antes de amanecer hasta muy entrada la noche. Y en el año de 1605 pasó en Lerma con la reina meses enteros, de tal manera entregado al solaz, que para que nadie le molestara ni le hablaran de negocios mandó que no se permitiera á nadie entrar en la villa sin expresa orden suya, lo cual se ejecutó con tal rigor con todo género de personas sin distincion alguna, que si alguno por casualidad lograba entrar, el alcalde de los bosques le obligaba á salir imponiéndole pena para que no volviese. Era un delito interrumpir en sus solaces al soberano á cuyo cargo estaban tantos imperios.

Desde la traslacion de la corte á Valladolid en 1601 no habían cesado las quejas y reclamaciones mas ó menos directas y activas de Madrid para que se restituyera la capitalidad á esta villa, por los perjuicios inmensos que se habían irrogado y se estaban siguiendo, no solo á la poblacion y sus moradores, sino á todas las comarcas y países contiguos. Á principios de 1606, hallándose los reyes de recreo en Ampudia, villa del duque de Lerma, presentáronse allí el corregidor y cuatro regidores de Madrid á suplicar á S. M. tuviese á bien volver la corte á esta villa, para lo cual se ofrecian á servirle con doscientos cincuenta mil ducados pagaderos en diez años, y con la sexta parte de los alquileres de las casas por el mismo tiempo. Á mas de este servicio ofrecíanse á dar al duque de Lerma las casas que eran del marqués de Poza, valuadas en cien mil ducados, y á pagar á los duques de Cea sus hijos los alquileres de las casas del marqués de Auñon y del licenciado Alvarez de Toledo que se destinarian para su vivienda. Segun mas adelante se supo, el secretario don Pedro Franqueza recibió tambien mil ducados en dinero para que persuadiera al rey y al de Lerma de la conveniencia y necesidad de trasladar otra vez la corte á Madrid.

Fuesen las verdaderas razones de utilidad, ó fuesen los argumentos de esta especie que emplearon los comisionados los que hicieron mas fuerza al rey, ello es que quedó resuelta y se mandó publicar la mudanza de la corte á Madrid, y se comunicaron las órdenes oportunas á todos los Consejos para que dando punto á los negocios desde el sábado de Ramos se prepararan á partir sucesivamente despues de la Pascua (1606). Entonces comenzaron los clamores en Valladolid, especialmente de los que habían edificado casas y empeñádose para ello, y de los que viviendo antes en Madrid habían hecho gastos enormes para trasladar allí su residencia trasportando sus industrias y talleres. La poblacion á su vez sufría casi tantos perjuicios como había sufrido Madrid antes, pero se cerró los ojos á todo, y los reyes fueron los primeros á trasladarse (febrero, 1606), llevando consigo la infanta, pero dejando todavía en Valladolid hasta que pasara la estacion de los frios

al príncipe don Felipe, de edad entonces de diez meses (1). Los reyes fueron recibidos en Madrid con el júbilo que era natural, y agasajáronles con danzas, toros, torneos y comedias. Los Consejos se iban trasladando poco á poco, segun se les iban preparando aposentos, y no podian hacerse tampoco mas de prisa por la falta absoluta de dinero, porque habían sufrido avería las galeras que se esperaban con la plata de Tierra Firme, y era tal el estado del reino, que cuando se demoraban un poco las flotas de Indias, faltaba absolutamente el numerario hasta para los gastos mas pequeños y las atenciones mas indispensables.

Al fin, aunque lentamente y con no poco trabajo, mientras volvian á Valladolid la Chancillería, la Inquisicion y la Universidad que habían estado en Medina y en Burgos, se iban restituyendo á Madrid los Consejos y demás dependencias superiores del gobierno, y á mediados de 1606 se hallaban las cosas en el mismo estado que á fines de 1600, despues de grandes entorpecimientos, dilaciones y trastornos en los negocios públicos, y de incalculables daños y perjuicios á las poblaciones, al comercio y á los particulares. Los únicos que con estas precipitadas é inoportunas mudanzas habían ganado en vez de perder eran el de Lerma y sus allegados y deudos (2).

CAPITULO II

FLANDES.—INGLATERRA

Célebre sitio de Ostende

DE 1598 Á 1605

Continúa la guerra de los Países Bajos en el reinado de Felipe III.—El cardenal Andrés, gobernador de Flandes durante la ausencia del archiduque.—Operaciones del almirante de Aragon en Cléves y Westfalia.—Toma de Rhinberg.—Excesos de las tropas del almirante.—Liga de príncipes alemanes contra el general español.—Mauricio de Nassau.—La isla de Bommel.—Van á Flandes los archiduques Alberto é Isabel.—Desgraciada campaña del archiduque —Batalla de las Dunas.—Derrota del ejército español.—Recobra Mauricio á Rhinberg.—Guerra incesante que las flotas inglesas y holandesas hacen á las naves españolas en todos los mares.—Empresa frustrada de una armada española contra Inglaterra.—Desembarco de un ejército español en Irlanda.—Sufre un descalabro, capitula y se vuelve á España.—Muerte de la reina Isabel de Inglaterra y sucesion de Jacobo VI de Escocia.—Paz entre Inglaterra y España.—Flandes: memorable sitio de Ostende por el archiduque Alberto y los españoles.—Dificultades, pérdidas, gastos inmensos.—Porfiado empeño de todas las naciones.—El príncipe Mauricio de Nassau.—El marqués de Espinola.—Esfuerzos y sacrificios de una y otra parte —Campaña durante el cerco.—Pérdida de Grave y la Esclusa.—Larga duracion del sitio de Ostende.—Mortandad horrible.—Ríndese Ostende á los tres años al marqués de Espinola.—Alta reputacion militar del marqués.

La tardía medida de Felipe II de ceder la soberania de los Países Bajos á su hija Isabel Clara Eugenia y al archiduque Alberto no ahorró á España nuevos sacrificios de hombres y de tesoros, ni menos costosos ni menos inútiles que los que

(1) Había nacido en Valladolid el 8 de abril de 1605.

(2) Sobre la materia de este capítulo hemos examinado, entre otros, los siguientes documentos del archivo de Simancas.—Las cartas y despachos del duque de Feria, virey de Cataluña, para recibir á la reina doña Margarita de Austria (Est. leg. 182).—La correspondencia del duque sobre el viaje y casamiento (leg. 183).—Una nota para que Antonio Navarro, secretario que fué de Rodrigo Vazquez, entregara los papeles de la presidencia de Castilla: de esta relacion resulta que por orden del confesor de Felipe II Fr. Diego de Chaves se quemaron muchos papeles de Antonio Perez.—Consultas sobre el registro general de mercedes (legajo 186).—Despacho á Francisco de Mora para hacer el aposento del rey en su viaje á Valencia: otros papeles sobre las córtés que iban á tener en Denia, y aviso al reino de Valencia acerca de las mercedes que había hecho el rey al duque de Lerma (leg. 196).—Órdenes particulares del duque de Lerma al conde de Villalonga sobre diversos negocios, y sobre los preparativos para la mudanza de la corte (leg. 201).—Minutas, consultas de consejos y tribunales sobre los negocios ocurientes de Estado, gobierno y guerra: sobre la formacion y establecimiento de seminarios de soldados; idem de católicos irlandeses, ingleses y escoceses en Madrid, Valladolid, Salamanca y Sevilla (leg. 202).—Sobre la traslacion de la corte á Madrid (leg. 205).